ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL, ADICCIONES Y FAMILIA

ASOCIACIÓN ESTUARIO

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN ESTUARIO
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO DE ESPAÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR

CLÍNICA SANITARIA
VIVIENDA DE APOYO A LA REINSERCIÓN
CENTRO AUTORIZADOS - CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
CENTRO ACREDITADOS - CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Junta de Andalucía

INDICE

INTRODUCCIÓN_____3

MISIÓN_____3

VISIÓN Y VALORES_____4

FUNDAMENTACIÓN_____4

PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA_____5

NORMATIVA QUE LO REGULA_____6

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES_____6

DERECHOS Y DEBERES_____7

FUNCIONES DENTRO DE LA ASOCIACIÓN_____8

OBJETIVO FUNDAMENTAL_____11

"Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo." Eduardo Galeano.

INTRODUCCIÓN

El Centro para el Estudio y Tratamiento de las Adicciones en la Familia: C.E.T.A.F. "ESTUARIO" tiene su origen en los **Grupos de Familia** (con abordaje al estilo de los **Grupos en Intervención Psicoeducacionales** ampliamente desarrollados en los tratamientos de adicciones en los **Estados Unidos**) que el Psicólogo-Psicoterapeuta familiar **Antonio Estapia Rodríguez**, por entonces Director del **Teléfono de la Esperanza**, venía realizando en el Servicio de Toxicomanía de **Cruz Roja Española** y otras a final de la década de los ochenta y principios de los noventa en Huelva.

En 1993 **un grupo de familiares de adictos**, junto con el mencionado psicólogo, tras varios años de gestación alumbran esta Asociación**, inédita en Huelva** ya que no existía ninguna con estas características, con el **objetivo** fundamental de coordinar y canalizar los esfuerzos y los recursos de las familias afectadas no ya en los Centros de Tratamiento, sino en el propio **tejido social** de Huelva, ciudad tremendamente azotada por esta lacra de las drogas en la década de los 80-90.

MISIÓN

Inicialmente nuestro objetivo consistía en facilitar, desarrollar, implementar y consolidar un **Programa de Rehabilitación**, con abordaje **Multidisplinar,** que contemplara la **Prevención, el Tratamiento y la Incorporación Socio-laboral y familiar** del usuario y sus familiares afectados por las adicciones, persiguiendo no sólo la abstinencia de sustancias psicoactivas y/o superación de conductas adictivas, sino el cambio hacia hábitos saludables que favorezcan un estilo de vida que promueva el máximo de potencial y autonomía personal.

Actualmente, la misión de la Asociación pasa por ser no solo una Entidad de referencia en el campo de la Rehabilitación de las Adicciones, sino además un **Centro Sanitario Especializado**, donde profesionales del ámbito social y de la salud, atienden diversas **problemáticas y trastornos psicológicos** asociados a las relaciones familiares y de pareja, así como a la infancia y adolescencia.

En definitiva, trabajamos desde la perspectiva de género en la Sensibilización y Concienciación de la defensa de los **Derechos Humanos** y eliminación de la exclusión social, a través de Programas y Recursos para la Inclusión, ofreciendo servicios de máxima Calidad.

VISIÓN Y VALORES

Asociación Estuario es una ONG (organización no gubernamental) que trabaja para ser un colectivo **abierto y democrático, una organización sin ánimo de lucro, aconfesional y apolítica, con vocación de ayuda profesional y humanista a las familias** que más sufren por los trastornos adictivos. Busca lograr convertirse en un lugar de encuentro para las relaciones interpersonales, un **espacio plural y de tolerancia** entre jóvenes y mayores, donde se promueva, además de los tratamientos, la **educación y la cultura**, fomentando **valores humanos** como la libertad, la amistad, la tolerancia, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, la igualdad, etc.

FUNDAMENTACIÓN

España es el sexto país de la UE en participación de voluntarios habida cuenta del incremento que la implicación social de los ciudadanos ha experimentado durante los últimos años, aumento mayor al registrado por la media europea. España cuenta con alrededor de **seis millones de voluntarios**, un 15% de la población, y con unas 30.000 entidades sociales, cuya actividad representa casi un 2% del PIB y da empleo a prácticamente 636.000 personas.

En nuestra Asociación el Voluntariado es un pilar fundamental con el que contamos. Está compuesta por un grupo de personas que de manera solidaria, responsable y comprometida, presta su tiempo, esfuerzo y conocimientos en colaborar con el Equipo y las personas usuarias que componen Estuario. Mediante el apoyo mutuo hacemos un trabajo de la manera más efectiva con el cariño que toda persona necesita. Esta labor se realiza con el grupo de personas que asisten semanalmente, ya sea en la Sede de la Asociación y Centro de Tratamiento Ambulatorio de Huelva (C.T.A.) o bien en la Vivienda de Apoyo a la Reinserción de Lepe (V.A.R.).

Desde hace algún tiempo hemos venido observando la necesidad y la posibilidad de ofrecer un campo mucho más abierto en todo lo relacionado con las labores a realizar, consiguiendo así un Voluntariado que no sólo colabora por y para la Asociación, sino que conseguimos el que todos nos nutramos de una misma fuente con el objetivo de alcanzar un crecimiento personal en todas las direcciones.

Con este fin venimos adaptándonos a los cambios sociales y de avances tecnológicos que se van produciendo social y culturalmente. Alejándonos de esa idea encorsetada de un Voluntariado que asiste a una entidad porque "no tiene otra cosa que hacer", sino en la idea de basarnos en un grupo de personas con espíritu joven, fuerte y alegre, comprometido con ellos mismos para aprender a tomar contacto con el tejido asociativo y las personas usuarias y familias que lo componen, teniendo la posibilidad de aprehender modelos de intervención profesional,

proporcionándoles la posibilidad de proponer ideas creativas e innovadoras y desarrollarlas, mediante propuestas realizadas por ellos mismos y supervisadas por el Equipo Terapéutico. Con esto conseguimos que las personas colaboren, entre otras cosas, con el proceso evolutivo y de crecimiento de la Entidad, como en el de las propias personas usuarias. Además, de convertirse en una responsabilidad y compromiso totalmente compatible con labores formativos o de empleo, al proporcionarse desde la Entidad múltiples posibilidades y facilidades para su presencia y colaboración.

De esta manera, en la Asociación ofrecemos la posibilidad de intervenir en diferentes actividades y talleres, según el perfil que la persona interesada presente y según las necesidades internas de la Organización. Además, también ofrecemos la formación que se necesita para colaborar con el colectivo de personas al que nos dirigimos. Una formación enfocada al Trastorno Adictivo fundamentalmente y la manera en que una persona Voluntaria puede desempeñar su labor en este tipo de recursos. Para ello, contamos con este Plan de Voluntariado, facilitando la plena integración de ésta figura en nuestra entidad.

Los/as Voluntarios/as dentro de la Entidad, reciben una formación teórica y práctica, programada y progresiva, y se van incorporando del mismo modo en aquellas funciones a desempeñar en nuestra organización, que de manera general son:

- Cooperación y apoyo a aquellas funciones propias del profesional contratado dentro de la Asociación al que corresponda la titulación del Voluntario.
- Asignación de funciones propias de dificultad y responsabilidad creciente (elaboración de programas, implantación, desarrollo y ejecución de dinámicas etc.)

PERFIL DE LA FIGURA VOLUNTARIA

Dado que nuestra Asociación cuenta con un Equipo Multidisciplinar compuesto por: un Director Terapéutico (Psicólogo), una Trabajadora Social, un Médico y Monitores, el perfil del Voluntario con el que se cuenta en la Entidad proviene de cualquiera de las titulaciones anteriormente mencionadas, además de:

- Educación Social
- Educación Física
- Magisterio
- Enfermería
- Integración Social
- Técnico en Atención Sociosanitaria

- Aunque también personas que simplemente sientan la necesidad de ayudar a otras personas, convirtiéndose en Agentes de Salud.

NORMATIVA QUE LO REGULA

Territorio nacional:

- ✓ Ley 45/2015, 14 de Octubre, de Voluntariado.
- ✓ Ley 43/2015, de 9 de Octubre, del Tercer Sector de Acción social.

Comunidad autónoma Andaluza:

- ✓ Ley 7/2001 del 12 de Julio de Voluntariado (actualmente en desarrollo la nueva normativa).
- ✓ III Plan Andaluz de Voluntariado 2016-2021.

Plataformas de Voluntariado:

- ✓ Plataforma de Voluntariado en España.
- ✓ Plataforma Andaluza de Voluntariado.
- ✓ Plataforma Onubense de Voluntariado "Voluntaonuba"- Entidad de la que Estuario es miembro de la Junta Directiva.

CARACTERÍSITCAS FUNDAMENTALES

La colaboración voluntaria en la Asociación debería cumplir tres condiciones:

- *Ser desinteresado*: el Voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda.
- *Ser intencionado*: el Voluntario persigue un fin y un objetivo positivo (buscar un cambio a mejor en la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que le permite que le ayude).
- *Estar justificado*: responde a una necesidad real del beneficiario de la misma. No es un pasatiempo ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad previamente definido como tal.

El voluntariado complementa la labor de la administración pública y de los profesionales de la acción social, pero nunca los debería sustituir ni suplantar.

DERECHOS Y DEBERES

La Acción del Voluntariado se contempla dentro de la Legislación Española, concretamente la ley 45/2015, 14 de Octubre, es la encargada de regular los Derechos y Deberes de esta labor, estableciendo como tales:

Derechos del Voluntario

- Recibir, inicialmente y con continuidad, formación, información y apoyo.

- Participar activamente en la organización, de acuerdo con sus estatutos o normas.

- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados del ejercicio de la actividad voluntaria.

- Ser reembolsados por los gastos ocasionados del desempeño de su actividad.

- Disponer de acreditación identificativa de su condición de Voluntario.

- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

- Obtener respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes del Voluntario

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando fines y normativa.

- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria.

- Rechazar cualquier contraprestación material tanto de la organización como de los beneficiarios.

- Respetar los derechos de los beneficiarios.

- Actuar de forma diligente y solidaria.

- Participar en las tareas formativas y en las actividades previstas.

- Seguir las instrucciones adecuadas.

- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.

- Respetar los recursos materiales de la organización.

- Avisar con suficiente antelación a alguna de las personas del Equipo Técnico de la no asistencia a citas y reuniones programadas.

- El Voluntario debe comprometerse a cumplir con sus funciones, horarios y días establecidos de manera responsable durante un período mínimo de tres meses, salvo causas justificadas.

FUNCIONES DENTRO DE LA ASOCIACIÓN

Las tareas y funciones que el/la Voluntaria desarrollará en la Entidad serán los que, acordes con el perfil personal y profesional del mismo, se valore y determina entre ambas partes.

La Coordinadora/or de Estuario estudiará la idoneidad y necesidad real de la incorporación del Voluntario a la Asociación. Partiendo del horario y disponibilidad facilitado por la persona interesada en la colaboración, se asigna qué funciones y tareas serán las otorgadas según el Programa o servicio en el que se centre.

Estas funciones podrán ser desarrolladas en cualquiera de los dos Centros que la Asociación posee, en función de las necesidades existentes y reservándose la Entidad, en última estancia, la decisión final.

Tareas del Personal Voluntariado en el Centro de Tratamiento Ambulatorio (C.T.A.)- CLÍNICA SANITARIA:

- Administración:

- Atención a llamadas telefónicas.
- Recibir a las personas a la entrada al Centro- protocolo de atención.
- Organización del material bibliográfico de la Entidad.
- Fotocopias.
- Clasificación de expedientes individuales de las personas usuarias.

- Promoción y publicidad de la Asociación.

- Dinamización Redes Sociales (facebook, twitter, instagram): publicaciones, atender a las demandas…
- Reparto de material divulgativo sobre la Asociación y/o eventos relacionados, en diferentes Áreas y organismos de interés (institutos, Centros de Salud, Servicios Sociales, mesas informativas, etc.)
- Asistencia a encuentros entre asociaciones y otras actividades de interés social y comunitario.
- Sesiones informativas en instituciones y organizaciones.
- Representar a la Entidad en los citados anteriormente.

- Participar en Reuniones de Organización Interna.

- Según la función que el Voluntario realice, si se requiere, deberá asistir a las reuniones periódicas que el Equipo Técnico de Estuario realiza como seguimiento de las personas usuarias y/o de la Junta Directiva y Asamblea General, en caso necesario.
- En ellas, el/la Voluntaria estará al día de la Asociación, lo que le permitirá enfocar su labor de manera más práctica y realista.
- Como parte de la Asociación, el/la Voluntaria podrá dar su visión y opinión y realizar propuestas de mejora para nuestra Entidad.

- Ocio y Tiempo Libre.

- Elaboración de propuestas y asistencia a actividades y convivencias con las personas usuarias y familias que componen la entidad.
- Información y orientación sobre actividades alternativas de ocio y tiempo libre para los usuarios y usuarias.
- Se recopilará una guía informativa sobre recursos y centros de prestación de servicios recreativos y/o ocupacionales para ponerse a disposición de las personas usuarias.

- Entrevistas Psicosociales.

- Si el/la Voluntaria es Psicógolo/a, podrá realizar la Entrevista Psicosocial a las personas usuarias de nuevo ingreso de la C.T.A., la cual se realiza de manera individual.
- En esta entrevista se recogen datos socioeducativos, sobre su consumo de drogas, relaciones familiares, etc. en un formato ya establecido por la Asociación.

- Dinámicas de Grupo.

- Cuando el/la Voluntaria tiene estudios relacionados con el ámbito psico-social: Trabajo Social, Educación Social, Integración Social, Psicología, etc.
- Elaborar, desarrollar y aplicar las Dinámicas de Grupo que tienen lugar en la primera media hora de los grupos de psicoterapia.
- Dichas dinámicas tendrán un contenido relevante en el proceso de rehabilitación de las personas usuarias y, pueden ser seleccionadas acorde al momento en el que se encuentre el grupo, o algunos miembros del mismo, o de manera genérica sin que haga alusión a esto necesariamente.
- Las dinámicas que se realizan se archivan en una carpeta dedicada a este fin, con la fecha y grupo de psicoterapia de su ejecución.

- Realización de Talleres:

- Desarrollar e implantar Actividades y/o Talleres dirigidos a cualquier colectivo, tanto para las personas usuarias del Centro, sus familiares o ambos, como a cualquier tipo de población (tercera edad, mujeres, adolescentes, etc.)
- Se le dará especial relevancia a aquellas sociosanitarias relacionadas con Hábitos Saludables y Promoción de la Salud.
- Las temáticas de éstos podrán ser de diversa índole acorde con el objetivo y colectivo de población diana (Relajación, habilidades sociales, asertividad, inteligencia emocional, etc.)
- El número de sesiones variará en función de las necesidades de la Actividad o Taller.

- Elaboración de Proyectos Psicosociales con Perspectiva de Género.

** Búsqueda de convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas a proyectos sociales, publicadas por organismos y entidades.

** Colaboración en la elaboración y/o ejecución de proyectos vinculados a la Asociación. También se podrán aportar ideas innovadoras, readaptando alguno ya existente o elaborando nuevos planteamientos.

- Colaboración en funciones propias del Equipo Técnico de la Asociación.

- El Voluntario podrá colaborar como apoyo de las actividades que se realicen de manera general en la Asociación, siempre que se considere oportuno y necesario.
- Dichas colaboraciones pueden ir desde búsqueda y desarrollo de materiales de trabajo, hasta en casos muy puntuales y concretos, la exposición de dichos materiales al usuario en cuestión.

- Asistencia a Grupos de Psicoterapia.

- De manera ocasional y con autorización expresa del Director Terapéutico, los/as Voluntarias podrán asistir y participar, siempre que con ello se persiga un fin y el Equipo del Centro así lo considere.
- En ellos pueden aportar sus opiniones e ideas respecto a las temáticas que se traten en las sesiones.

-Asesoramiento y orientación Jurídica.

- En caso de disponer de alguna persona cuya labor voluntaria esté relacionada con este ámbito profesional.

Tareas de Personal Voluntario en la Vivienda de Apoyo a la Reinserción (VAR) de Lepe.

- Conocer la dinámica del Centro y las funciones propias de los monitores/as.

- Proponer y realizar Actividades y Talleres con las personas usuarias de la vivienda, con unos objetivos y metas específicos.

- Proponer y realizar Actividades de Ocio y Tiempo Libre con las personas residentes.

- Acudir a las convivencias periódicas que se realizan con los/as residentes, los/as monitores/as y el personal técnico de la Asociación.

- Acompañar a los usuarios a citas programadas en las que puedan requerir su presencia y apoyo, como por ejemplo búsqueda de información sobre Voluntariado, sobre cuestiones de inserción laboral o judiciales.

- Hacer funciones de apoyo al monitor en las actividades en general.

Para ello el Voluntario en cuestión debe conocer perfectamente el funcionamiento de la V.A.R. y Normativa de Régimen Interno y el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de la Junta de Andalucía que la regula este tipo de recursos. A través de visitas periódicas a ésta, los monitores le informarán y orientarán de todas las cuestiones relevantes. Es imprescindible que el Voluntario lleve un tiempo prolongado en la Asociación para realizar dicha función, siendo el Equipo Técnico quienes decidan la idoneidad o no de la persona Voluntaria para esta tarea.

OBJETIVO FUNDAMENTAL EN LA ASOCIACIÓN

El Voluntariado en Estuario se ha adaptado a los cambios que se han ido presentando, en especial al perfil de personas, que se encuentra cursando los estudios universitarios o recién finalizada dicha carrera, no sólo ofrece su tiempo para ayudar a otros, sino también para aprender y adquirir experiencia para su futuro profesional, otorgando desde nuestra Entidad esa posibilidad de crecimiento y desarrollo personal y profesional. Se trata de un intercambio de esfuerzos, intereses, experiencias, vivencias, tiempo… Y la posibilidad de acercar la realidad de este fenómeno de las adicciones y Familias, a otras personas, ayudando de esta manera a la concienciación y trabajo en red con otras personas, colectivos, entidades, organizaciones, e instituciones de ámbito comunitario y supracomunitario.

Huelva, a 20 de junio de 2020.

CLÍNICA ESTUARIO
HUELVA-LEPE
SALUD MENTAL, ADICCIONES Y FAMILIA
C/Puerto, 1- 1ºA3 · 21003 Huelva
24 H. 654 56 00 99 · 959 25 10 02
www.asociacionestuario.com

Lucía Rodríguez Zbikowski

Coordinadora Voluntariado de ASOCIACIÓN ESTUARIO